



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1250

### Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

#### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la ampliación de vigencia de la Convocatoria del programa “Economía social de la Ciudad de México” ejercicio fiscal 2023, para su subprograma “Impulso popular”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 12 de octubre de 2023 3

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Instituto para la Seguridad de las Construcciones

- ◆ Aviso por el cual se declaran como días inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos que se mencionan 4

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Navidad en familia” Vertiente A (posadas) y Vertiente B (aguinaldos) para el ejercicio fiscal 6

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Lineamientos para adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios de la Fiscalía 9

#### Tribunal Electoral

- ◆ Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal determinó que se suspenda el trámite, sustanciación y, en su caso, la resolución de los procedimientos paraprocesales, juicios especiales laborales y los juicios de inconformidad administrativa entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y sus personas servidoras públicas, así como de este Tribunal y sus personas servidoras públicas 31

### PODER JUDICIAL

#### Tribunal Superior de Justicia

- ◆ Aviso, por el cual se da a conocer la lista de personas mediadoras privadas que han obtenido su renovación de certificación y actualización de registro por el Tribunal, al haber satisfecho los requisitos para poder ejercer, en el periodo de vigencia que se indica 32

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Instituto de Educación Media Superior.**- Licitación Pública Nacional número LPN/SECTEI/IEMS/06/2023.- Convocatoria 08/2023.- Convocatoria 08/2023.- Contratación del servicio de seguro de vida institucional para trabajadores del IEMS 33
- ◆ **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.**- Licitación Pública Nacional número 30106001-011-2023.- Convocatoria 011.- Contratación del servicio de dispersión a través de tarjetas electrónicas con chip para las prestaciones de fin de año de los trabajadores de base sindicalizados del DIF-Ciudad de México, consistente en el regalo de fin de año, despensa, pavo y juguetes del día de reyes 34
- ◆ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-011/2024.- Convocatoria No. 007-2024.- Contratación del servicio de publicación de edictos relacionados con los juicios de los que la Fiscalía es parte actora 36

### EDICTOS

- ◆ Declaración Especial de Ausencia.- Expediente número 880/2023 (segunda publicación) 38
- ◆ **Aviso** 39

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS** con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; he tenido a bien emitir el siguiente:

**Aviso por el cual se dan a conocer la convocatoria de la Acción Social Denominada “Navidad en Familia” Vertiente A (posadas) y Vertiente B (aguinaldos) para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.**

#### **1. Nombre de la Acción Social.**

- 1.1. Navidad en Familia
- 1.2. Vertiente A Posadas
- 1.3. Vertiente B Aguinaldos

#### **2. Tipo de Acción Social.**

- 2.1. Transferencia en especie

#### **3. Entidad Responsable.**

- 3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.
- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio. (Ejecución)
- 3.4. Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales (Ejecución)

#### **4. Objetivos generales y específicos.**

##### 4.1. Objetivo general.

Contribuir al ejercicio del Derecho al Acceso a la Cultura de las personas en situación de pobreza en habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras, promoviendo la inclusión y la no discriminación de la población.

##### 4.2. Objetivos específicos.

Vertiente A

Organización de 5 celebraciones decembrinas (posadas) que contarán con la entrega de ponche, tamales y aguinaldos a los asistentes que disfrutarán de una presentación artística con motivo de las festividades decembrinas.

Vertiente B

Entrega de 40 mil Bolsas de Dulces (aguinaldos) en escuelas preescolares, primarias y secundarias públicas que lo soliciten, y a grupos vecinos organizados que realicen posadas vecinales en los pueblos y colonias de la demarcación.

#### **5. Metas físicas.**

Vertiente A

Se organizarán 5 posadas en la Explanada de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en las cuales se atenderán hasta 2,500 personas habitantes de la demarcación.

Vertiente B

La entrega a las escuelas se realizará considerando la solicitud que realice cada escuela sin rebasar la población escolar del ciclo 2022-2023, registrada en el Sistema de Estadísticas Continuas de Educación del Formato 911, de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadísticas Educativas de la Secretaría de Educación Pública.

Los aguinaldos que no sean entregados a escuelas serán repartidos a grupos vecinales que así lo soliciten, considerando las solicitudes por colonias con bajo y muy bajo índice de desarrollo social y sin rebasar un máximo de 150 bolsitas por solicitud.

## 6. Presupuesto

Transferencia en especie

Apoyo	Beneficiarios	Monto de Apoyo	Numero de ministración	Monto presupuestal
Vertiente A	2,500	\$600.00	Única	\$1,500,000.00 (un millón quinientos 00/100 M.N.
Vertiente B	40,000	\$25.00	Única	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.

## 7. Requisitos de acceso.

### 7.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación La Magdalena Contreras
- Ser de Nacionalidad Mexicana

Vertiente A

Asistir a las posadas los días 8, 9, 15, 16 y 22 de diciembre en la Explanada de la Alcaldía, ubicada en Álvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca.

Vertiente B

- Representar una escuela a nivel preescolar, primaria o secundaria pública ubicada en la Demarcación La Magdalena Contreras (Director o Asociación de Padres de Familia) o a algún grupo vecinal en La Magdalena Contreras.
- Realizar la solicitud por escrito dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social de La Magdalena Contreras, especificando el número de bolsitas solicitadas y la fecha de realización de su evento.

### 7.2. Documentos.

Vertiente A

Lista de asistencia al evento firmada, momento de solicitar el ponche, dulces o tamales

Vertiente B

- Identificación oficial con fotografía y firma vigente de la demarcación (credencial del INE, licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional, INAPAM). En caso de presentar la credencial del INE, no será necesario que coincidan con los datos del comprobante de domicilio perteneciente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio vigente de la demarcación (con emisión no mayor a tres meses): recibo de impuesto predial (anual para el ejercicio fiscal vigente); recibos de servicios de luz, gas, televisión de paga, internet, teléfono o agua; constancia de residencia emitida por cualquier nivel de gobierno.
- Formato de recibo de apoyo debidamente llenado.

La documentación se entregará en fotocopia legible y originales para cotejo a partir de la presente publicación y hasta el día 11 de diciembre del presente año hasta las 15:00 horas. Deben presentarse en la Coordinación de Cultura y Patrimonio, ubicada en Camino Real a Contreras No.32, Col. La Concepción, CP, 10830, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada. Las formas de presentación de solicitudes y documentación podrán ser a través de medios digitales y serán compatibles con las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

**El registro de solicitudes no garantiza la asignación de los Apoyos de la Acción Social, solo garantiza el derecho a ser calificado como favorable o desfavorable.**

## 8. Operación de la acción.

8.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes

8.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de los servicios y las transferencias monetarias serán las siguientes:

La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las siguientes actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

1. Publicar la Convocatoria en los medios establecidos.

2. Recibir las solicitudes y los documentos requeridos.
3. Elaborar una relación con los solicitantes que hayan cumplido con los requisitos respetando estrictamente los criterios de selección y el orden en que se hayan entregado los documentos y las solicitudes. Así mismo deberá elaborar un documento que justifique cada uno de los casos calificados como desfavorables.
4. Se entregará a los solicitantes cada apoyo en contra-entrega de la documentación indicada.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### **9. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.**

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6132 en Horario de 9:00 a 18 horas.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarse a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a los 30 días de noviembre de 2023**

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA  
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN  
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México  
**MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**Yael RAMÍREZ BAUTISTA**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana .....	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)